



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0081-2016-UNAM**

Moquegua, 01 de Julio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 177-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Junio de 2016, Oficio N° 0266-2016-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Junio de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, de fecha 31 de Julio del 2015, se resolvió aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que *es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización funcionamiento provisional, esta atribución los ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley. De ahí que la invocación y aplicación del Decreto Legislativo N° 739;

Que, con Informe N° 177-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Junio de 2016, el Director de la Escuela Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el expediente para otorgar Título Profesional a la Bachiller LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis "Cultura organizacional y clima laboral del personal administrativo en la Sede Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua, Año 2015" según Acta de Sustentación de 29 de Diciembre de 2015, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0266-2016-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Junio 2016, Vicepresidencia Académica – UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller Leyla Yanina Nuñez Yauri;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 175-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, a la Bachiller LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
SEGE UGT
Internado
Arch. (2)



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO Nº

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 177-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica

DE : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Remito Expediente para trámite de Título Profesional

REFERENCIA : Solicitud S/N

FECHA : 24 de junio del 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller **Leyla Yanina Nuñez Yauri**, identificada con Código de Matrícula Nº 2008101018 y DNI 45626733, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,

Dr. **Pedro Jesús Maquera Luque**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: 24 JUN 2016 Prov. Nº: 2507
Folios: 01 + 01 file Pasa a: Presidencia
Para: Sesim Comisim
Firma

PJML/D
Sac/sec
C.c.: Archivo.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

UNAM

FOLIO 02

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 24 de junio del 2016.

OFICIO N° 0266 -2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA BACHILLER LEYLA YANINA NUÑEZ YAURI
REFERENCIA : INFORME N° 177-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, hago llegar el Expediente completo en original para la obtención el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social de la **Bachiller Leyla Yanina Nuñez Yauri**, identificada con Código de Matrícula N° 2008101018 y DNI 45626733, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según detalle:

- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte
- Copia fedatada del Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad.
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- Constancia de no adeudo de bienes de la Universidad
- Constancia de no adeudo de bienes a los laboratorios básicos y de especialidad
- Constancia de no adeudo de material bibliográfico
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- 04 ejemplares de tesis empastados, los otros dos (02) serán, entregados al Asesor y a la Biblioteca de la Escuela Profesional

Por lo expuesto; solicito a su digno despacho tenga a bien considerar dicha petición y su aprobación mediante acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MEEJ/VIPAC
kazb./sec
Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-461227 053-463559

www.unam.edu.pe
vicepresidenciaacademica@unam.edu.pe

